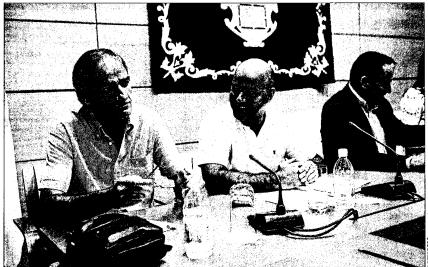
## Fuerteventura

Simposio de esculturas. Desde por la mañana hasta bien entrada la tarde, cinco artistas trabajan en la avenida marítima de la capital con materiales reciclados. **Fiestas en Cañada del Río.** Por la tarde se imparte un taller de pintura y por la noche, a partir de las 22.00 horas, actúan varios artistas locales en una terraza



**Propietarios y herederos.** Un momento de la rueda de prensa del comité de afectados del casco viejo de Corralejo.

#### EL PAGO DE TRIBUTOS

Los seis autos secinos de Corraleio han mantenido la posesión de sus viviendas de forma pública, pacífica e ininterrumpida, como así lo demuestran las pruebas docunentales, consistentes en los iustificantes de pago de los tributos correspondientes a bienes inmuebles basura v alcantarillado. 17 vecinos del casco viejo demandaron a Delval Internacional v once todavia esperan por la sentencia final.



Domingo González Arroyo

#### La juez cita a González Arroyo a declarar por malversación

>> Debe aclarar qué pasó con un cheque de 67000 euros

C. GARCÍA / PUERTO DEL ROSARIO

■ La nueva cita ante el juez del ex alcalde de La Oliva Do-mingo González Arroyo es a las 13.00 horas del próximo 17 de noviembre. El actual te-niente de alcalde declarará en calidad de imputado por un presunto delito de malversación de caudales públicos. La denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Puerto del Rosario parte de la asociación de vecinos Las Clavellinas de Corralejo, por ignorar a dónde fue a parar el cheque de 67.613 euros que, en concepto del pago del 4,5% del IGIC, La Caixa ingresó en la cuenta del Ayuntamiento de La Oliva en el 2000.

La Caixa debía pagar esta cantidad, tal y como figura en el contrato de segregación y compraventa de unos terrenos donados por un particular a los vecinos de Corralejo, y lo hizo a través de cheque bancario en la sucursal del Banesto situada en Puerto del Rosario. En el Ayuntamiento de La Oliva, sin embargo, se ignora a dónde se derivó la cantidad. Otro tanto ocurre en la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias que da fe de que no existe ninguna autoliquidación presentada por parte del Consistorio del norte majorero que justifique el ingreso del 45% del IGIC correspondiente a la operación de compraventa, ignorando por tan-to si se abonó el citado impuesto, asegura la AV Las Clavellinas.

El colectivo vecinal de Corralejo considera «de especial gravedad» estos hechos que están ligados a otra querella que, a pesar de los años que lleva en los juzgados, no acaba de resolverse: la venta por parte del equipo de González de los terrenos municipales que habían sido donados para que, a su vez, revertieran altruistamente en los vecinos.

# EL TS LEGITIMA LA PROPIEDAD **A SEIS VECINOS DE CORRALEJO**

➤ EL COMITÉ DE AFECTADOS DEL CASCO VIEJO HA PRESENTADO 17 DENUNCIAS

El casco viejo de Corralejo es de los vecinos. De aquellos pescadores que, hace más de medio siglo, compraron terrenos o casas aun que no las registraron. Seis autos del Tribunal Supremo les legiti-man la propiedad de unas viviendas que Delval Internacional les disputa desde hace cuatro años.

CATALINA GARCÍA / PUERTO DEL ROSARIO

Además de hermanos, Mahuel y Marcos Figueroa Sosa están unidos por la compra de dos viviendas en Corralejo en 1967, cuando el pueblo era una lengua de jable que entraba por las casas y que no abarruntaba el enjambre de hoteles, apartamentos y villas del siglo XXI. Esta semana, 41 años más tarde, Manuel por fin puede dormir tranquilo porque el Tribunal Supremo (TS) le ha confirmado su propie dad frente a la entidad mercantil Delval Internacional que, en 2001, registró a su nombre todo el suelo del Corralejo viejo.

Manuel es uno de los seis vecinos del casco viejo de Corralejo a los que la Sala de lo Civil del TS les ha devuelto la tranquilidad al no admitir los recursos de casación interpuestos por la entidad mercantil Delval Internacional contra sentencias dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario y por la Audiencia Provincial de Las Palmas, sobre casas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo. En los seis autos, el TS declara que las sentencias, en primera y segunda instancia, son firmes a favor de los vecinos de Corraleio imponientos a las citadas entidades mer-

El TS no admite ninguno de los recursos interpuestos por Delval Internacional por considerarlos improcedentes al plantear cuestiones que exceden del recurso casacional, detalla el comité de afectados del casco viejo de Corralejo. También reitera en los seis autos que se debe plantear en el recurso de casación cuestiones jurídicas de modo preciso y razonado, sin apartarse de los hechos, pues no cabe la revisión de la base fáctica de la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

POCO A POCO. Todavía no duermen totalmente en paz otros once afectados que están pendientes de sentencia, aunque un poco de fuerza les infunden los seis últimos autos del Tribunal Supremo porque, al fin y al cabo, sientan precedente.

Manuel y Marcos pagaron en-

tre los dos 70.000 pesetas a Antonio Morera, «y se lo pagamos todo, pero poco a poco». No podía ser de otra manera porque Manuel era pescador. Mientras hacía frente a duras penas a la deuda, se casó con Carmen Hernández y tuvieron tres hijos. Corraleio iba creciendo v su casa quedó en el centro de un pueblo que dio el salto con el turismo, se retiró de la mar y, en los albores del siglo XXI, Delval Internacional llamó un día a su puerta para comunicarle que la vivienda no era suva. «¿Nerviosos? Eso es poco. Casi nos volvemos locos. Tiene usted que entenderlo: nos quitaban la casa que pagué con mi sustento de pescador»

### «La palabra, por encima de los documentos»

C.G. / PUERTO DEL ROSARIO

Con Manuel y Marcos Figueroa Sosa, el TS ha dado la razón a Elías Carballo Rodríguez, Jaime Estévez Santana, Ramón Guerra de León, Esteban Umpiérrez Estévez y Carmen Santana Figueroa.

El comité de afectados explica que Delval Internacional, «al desconocer la entidad mercantil la técnica casacional donde exige razonar sobre las infracciones legales, y exponer en los re-cursos una visión parcial y sub-

jetiva de los hechos y de la valoración probatoria, es por lo que la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha inadmitido los re-cursos interpuestos, resultando firmes las sentencias anteriores donde consideran que los vecinos del casco viejo de Corralejo son los legítimos propietarios de las casas donde residen».

El Cabildo majorero felicitó aver a los seis vecinos y sus herederos: «Se ha demostrado que la palabra está por encima de los documentos», resumieron los tres portavoces políticos.



Tranquilos. Manuel Figueroa y Carmen Hernández, ayer en el Cabildo.